



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA DENOMINADO "CENTRO DE PREVENCIÓN MUNICIPAL DEL CONSUMO DE ALCOHOL".

EXENTO

DECRETO N° **560** /2021.-

ARICA, 20 DE ENERO DEL 2021.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Ordinario N° 519**, de fecha 18 de Diciembre del 2020, de Directora de Seguridad Pública, que remite Programa denominado "CENTRO DE PREVENCIÓN MUNICIPAL DEL CONSUMO DE ALCOHOL"; **Ordinario N° 777**, sin fecha de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria; **Registro de Correspondencia Interna N°15859**, de fecha 30 de Diciembre del 2020, de la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) La Implementar estrategias comunales para la prevención del consumo de alcohol, ofreciendo una alternativa de prevención para la comunidad focalizada y en caso de ser necesario tratamiento.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "CENTRO DE PREVENCIÓN MUNICIPAL DEL CONSUMO DE ALCOHOL", que se detalla a continuación:

- I. NOMBRE DEL PROGRAMA : Centro de Prevención Municipal del Consumo de Alcohol
- II. DEPARTAMENTO EJECUTOR : Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección Municipal de Seguridad Pública
- III. ENCARGADO DEL PROGRAMA : Dirección Municipal de Seguridad Pública
- IV. DURACIÓN : Desde el 01 de enero de 2021
Hasta el 30 de junio de 2021
- V. LUGAR DE EJECUCIÓN : Sector Norte de la comuna.
Sector Sur de la Comuna.
Sector Centro de la Comuna.
Sector casco antiguo.

I.- DIAGNÓSTICO: FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional faculta a la Municipalidad a desarrollar funciones en materia de prevención y seguridad pública, tales como "El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad" (artículo 4, letra j).

La comuna de Arica tiene particulares elementos que la hacen una comuna muy sensible al tráfico y consumo de drogas y alcohol, quedando de manifiesto que si bien hay factores protectores que en la teoría deberían fortificar a su población frente a la acción del tráfico y consumo, está influenciada fuertemente por: su carácter fronterizo y cercanía a países productores de droga, la baja cantidad de fuentes laborales, los altos índices de vulnerabilidad escolar, la indigencia, su diversidad cultural y étnica, y el creciente temor a ser víctima de delincuencia (lo que aleja a las personas del uso del espacio público).

Abordar el problema de acceso y consumo de alcohol, por lo tanto, requiere un enfoque que ponga énfasis en los múltiples factores señalados, entendiendo que la problemática principal percibida en la población, sería la relacionada al consumo de tráfico de drogas y el consumo de alcohol como factor principal para el ingreso y comienzo en el consumo de otras drogas, la cual está más presente entre hombres de entre 12 y 34 años.

La ciencia de la prevención ha progresado mucho en los últimos años. Se están ensayando múltiples intervenciones en ambientes de la vida real para que se puedan adaptar más fácilmente al uso comunitario. Las diferentes drogas tienen efectos diferentes. Pero todas afectan al cerebro. Es que las drogas tienen efectos directos en las emociones como sentimientos de: euforia, depresión, aceleración o lentitud, o hacen ver cosas que no están allí. Esto dado a que el consumo repetido de drogas puede recalibrar el centro de placer del cerebro de modo que sin la droga se pierden la esperanza y la alegría. Con el tiempo, la rutina y las actividades diarias van perdiendo su lugar o importancia, como pasar tiempo con amigos o jugar con la mascota. La búsqueda de felicidad en las personas y la aceptación entre sus pares son motivos para experimentar el mundo de las drogas. Lamentablemente muchos de estos casos ingresan en un círculo vicioso, en donde terminan cometiendo algún acto ilícito para conseguirla, sea vendiéndola, participando de grupos de micro traficantes, cometiendo delitos de robo, hurto, asalto, entre otros.

Ante esta situación, en nuestra ciudad existen diferentes instituciones gubernamentales, municipales, sociales y privadas que abordan la problemática de la delincuencia y el abuso del consumo de drogas, desde ámbitos muy diversos, como: punitivos, de prevención, rehabilitación y reinserción, a través de la elaboración de distintos diagnósticos, que, no obstante, coinciden como resultado, en la percepción de que la problemática social no tiene solución y estaría en aumento.

Es necesario destacar entonces, que existen multifactores que permitirían el aumento y/o mantención de conductas delictuales, entre las cuales se encuentran las siguientes:

1. Historia Socio delictual: Se relaciona con el inicio temprano de la conducta delictiva, refleja una historia de recompensas asociadas a dicha conducta, mientras mayor es en cantidad, más automática es la conducta.
2. Patrones de Personalidad Antisocial: Asociadas a la impulsividad, búsqueda de sensaciones extremas, altamente agresivo y notoria indiferencia por los sentimientos del otro.
3. Actitudes Antisociales: Identificación con otros infractores, actitudes negativas hacia las normas, creencias que el delito genera recompensas y justificaciones de los motivos del delito.
4. Pares Antisociales: Las amistades y los conocidos sirven como modelos y posibilitan el reconocimiento y gratificación personal, lo cual se acrecienta en el ámbito de las pandillas y grupos antisociales.
5. Circunstancias Familiares: Se relaciona principalmente con historias transgeneracionales de actividad delictiva y/o historias de vida asociadas a violencia intrafamiliar, maltrato o abuso sexual, abandono paterno y situaciones de vida en calle.
6. Escuela y Trabajo: Deserción temprana del ámbito escolar, bajos logros académicos, nulas posibilidades de perfeccionamiento, capacitación o laborales.
7. Uso del Tiempo Libre: La falta de desarrollo de actividades pro sociales (educativas, laborales, sociales, recreativas o deportivas), aumenta el riesgo de cometer conductas delictivas.
8. Consumo de Sustancias: La existencia de problemas actuales de consumo de drogas y alcohol, representa un mayor riesgo en las conductas delictivas.

También es importante considerar en la comuna, considerar factores socioculturales que guardan relación con el carácter multiétnico y multicultural que tiene, debido a su historia y rasgos fronterizos. Este carácter multicultural determina que, en el caso del consumo de drogas y sobre todo alcohol, se puedan dar situaciones donde las motivaciones y las legitimaciones provengan de costumbres propias de la etnia a la que pertenece la persona. Esto puede resultar problemático al momento de plantear campañas de prevención.

En nuestro país el alcohol es la droga más consumida, donde casi la mitad de los chilenos y chilenas ha declarado haber bebido por lo menos una vez durante el último mes (prevalencia mensual de un 46%) y, de éstos, un 51,3% presenta un consumo de riesgo (Observatorio Chileno de Drogas, 2017). La ingesta de alcohol es legal en nuestro país, para mayores de 18 años de edad. No obstante, el consumo de esta sustancia en Chile, comienza aproximadamente a los 13 años de edad, según datos proporcionados por el Observatorio Chileno de Drogas en el año 2014.

Sobre materias relacionadas al alcohol, Chile cuenta con 2 Leyes, que abarcan la oferta del mismo. La primera es sobre regulaciones a la industria de alcohol – Ley N° 20.332, mientras que la segunda se relaciona con la venta, expendios y consumo de alcohol – Ley N° 19.925. Así, esta última Ley sobre expendio y consumo establece que:

- ✓ Se prohíbe el consumo de alcohol y estar intoxicado en un lugar público
- ✓ Los 18 años son la edad mínima para la venta de bebidas alcohólicas
- ✓ Se prohíbe vender o servir alcohol a menores de edad en bares, restaurantes y similares
- ✓ Se prohíbe vender o servir alcohol a cualquier persona que se encuentre en evidente estado de intoxicación.

La evidencia internacional muestra que las estrategias más efectivas para reducir el consumo de alcohol propenden a cambiar variables del contexto más que sólo a persuadir a los sujetos de no beber, es decir, se preocupan no sólo de difundir información e intervenir con una población específica, sino que también de limitar su disponibilidad y acceso (tanto a los jóvenes como a la población en general), fortalecer el cumplimiento de las reglas y regulaciones existentes; de aumentar los impuestos y de disminuir los mensajes publicitarios a los cuales las personas están expuestas, orientándose no necesariamente a las consecuencias actuales relacionadas con el consumo de alcohol, pero sí a aquellas que presentan un riesgo futuro de daño psicológico, social y físico (Rosón, B. 2008). En seis comunas de Chile según cifras del Modelo Islandés "Planet Youth", el 9% de los adolescentes de 15 a 16 años fuman diariamente, el 17% se ha embriagado en los últimos 30 días y 29% ha consumido marihuana. Números que denotan el arduo trabajo que hay por delante en materia de consumo de alcohol.

Es de vital importancia considerar las características del fenómeno del consumo de alcohol de cada comuna. Conocer esta información, en conjunto con una serie de datos relacionados con los patrones de consumo de la población, densidad y localización de patentes de expendio de alcohol, entre otros, permitirá elaborar una política adecuada y pertinente a nuestra realidad local. Esto facilitará el desarrollo de estrategias propias que promuevan el desarrollo de ambientes saludables con un abordaje del fenómeno de consumo de riesgo ajustado a nuestro territorio, considerando las particularidades de las distintas poblaciones afectadas.

Entender el consumo de alcohol, como un problema mayor que tiene que ver con diversos factores que rodean a los jóvenes como son la familia, los grupos o pares, el tiempo libre y la escuela, áreas principales de intervención que se deben atacar para cambiar conductas.

El abuso del consumo de alcohol trae consigo otros delitos y faltas tales como: riñas, lesiones, desmanes y vandalismo.

Si bien, el abuso del consumo de alcohol es un problema sanitario, este tiene directa relación a la ocurrencia de delitos e incivildades, que afectan a las comunidades provocando aumento de la percepción de inseguridad y favorece los factores de riesgo.

De tal manera esta problemática tiene que ser enfocada y abordada con diferentes estrategias en la prevención del delito e incivildades, lo que implica una dinámica y metodología que promueva la coproducción de seguridad y aumente los factores protectores presentes en los barrios.

La Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, presenta este programa que busca proporcionar una herramienta de prevención más allá de las que proporciona el programa Senda Previene, contribuyendo con la atención de personas con consumo perjudicial de alcohol y ofreciendo a la comunidad e instituciones servicios y herramientas de prevención de alcohol en nuestra comuna.

II. OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA:

II.1.- Objetivo General:

- Implementar estrategias comunales para la prevención del consumo de alcohol, ofreciendo una alternativa de prevención para la comunidad focalizada y en caso de ser necesario tratamiento.

II.2a.- Específico N°1

1.- Realizar acciones entorno al apoyo a funcionarios municipales, que permitan el abordaje temprano del consumo problemático de alcohol a través del diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Indicadores:

- Número de acciones de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en el consumo abusivo de alcohol.
- Número de casos ingresados al Programa

FÓRMULA DE CÁLCULO

- $(\text{N}^\circ \text{ de Modelos planificados v/s N}^\circ \text{ Modelos ejecutados}) * 100$
- $(\text{N}^\circ \text{ de casos detectados o ingresados v/s N}^\circ \text{ de casos egresados o derivados}) * 100$

Medio de Verificación:

- Ficha Ingreso al programa de Tratamiento.
- Ficha de Diagnostico
- Ficha de Derivación
- Actas de acuerdos y/o compromisos.

II.2b.- Específico N°2

2.- Coordinación con la Dirección de Tránsito y Juzgados de Policía Local para la generación de talleres y/o jornadas de capacitación en prevención del consumo de alcohol, dirigidos a la educación en los procesos de Licencias de Conducción y la suspensión condicional ante infracciones de tránsito.

Indicadores:

- Número de charlas y/o talleres realizados en el marco de los procesos de licencias e infractores de tránsito asociados al consumo de alcohol y drogas.

FÓRMULA DE CÁLCULO

- $(\text{N}^\circ \text{ de talleres ejecutados v/s N}^\circ \text{ de talleres planificadas}) * 100$

Medio de Verificación:

- Registro de intervenciones realizadas con individuos y organizaciones.
- Listas de Asistencia.
- Registro fotográfico.

II.2 c.- Específico N°3

3.- Realización de talleres socioeducativos orientados en la prevención y orientación de la comunidad entorno al abuso del consumo de alcohol y sus efectos en la comunidad.

Indicadores:

- Número de acciones comunitarias realizadas para la prevención del Abuso del Consumo de Alcohol en los barrios.

FÓRMULA DE CÁLCULO

- $(\text{N}^\circ \text{ de Acciones Comunitarias Realizadas v/s N}^\circ \text{ de Acciones Comunitarias Planificadas}) * 100$

Medio de Verificación:

- Registro de intervenciones realizadas con la comunidad.
- Lista de asistencia
- Registro fotográfico

III. COBERTURA DEL PROGRAMA:

Comunidad y/u Organizaciones, Funcionarios Municipales, y personas que presenten la intención de participar de la entrega de información para prevenir el Abuso del Consumo de Alcohol. Las vías de ingreso serán a través de demanda espontánea, ingreso y pesquisa diagnóstica de casos de tratamiento, derivación desde otras instituciones u organizaciones.

Indicadores:

- Número de casos, personas y organizaciones sociales beneficiadas por los alcances del programa.

Beneficiarios Directos	Beneficiarios Indirectos
1200	3000

Medio de Verificación:

- Registro de beneficiarios
- Listas de asistencia
- Derivaciones y/o orientaciones realizadas
- Número de iniciativas o acciones psicoeducativas en modelos de prevención realizadas.

IV. PRODUCTOS Y METAS DEL PROGRAMA:

Producto / Meta para Objetivos Específicos

Comunidad y/u Organizaciones, Funcionarios Municipales, y personas que presenten la intención de participar de la entrega de información para prevenir el Abuso del Consumo de Alcohol.

Actividades comunitarias para la prevención de factores de riesgo asociados al consumo abusivo de alcohol para toda la población.

Conocimiento del servicio que entrega tanto el programa como las instituciones que pertenecen a la red de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de Alcohol.

Interacciones con diversas instituciones y actores claves de la comuna para la coordinación y generación de modelos de intervención apropiados a la población consumidora de alcohol.

Medio de Verificación:

- Registro de beneficiarios
- Número de actividades o acciones comunitarias realizadas
- Porcentaje del presupuesto utilizado V/S el presupuesto asignado

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS	NOMBRE INDICADOR + FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	% DEL PRESUPUESTO UTILIZADO V/S % ASIGNADO

<p>1.- Realizar acciones entorno al apoyo a funcionarios municipales, que permitan el abordaje temprano del consumo problemático de alcohol a través del diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.</p>	<p>Diseño e implementación de herramientas diagnósticas que permitan la detección y tratamiento del consumo de alcohol</p> <p>15 casos Ingresados al Programa</p> <p>85% Seguimiento de casos o derivaciones del Programa</p>	<p>Número de acciones de diagnóstico y tratamiento en el consumo abusivo de alcohol. Número de casos ingresados al Programa</p> <p>(N° de Modelos planificados v/s N° Modelos ejecutados) *100</p> <p>N° de casos detectados o ingresados v/s N° de casos egresados o derivados) * 100</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha Ingreso al programa de Tratamiento • Ficha de Diagnostico • Ficha de Derivación • Actas de acuerdos y/o compromisos. 	<p>35% del Total Asignado</p>
<p>2.- Coordinación con la Dirección de Tránsito y Juzgados de Policía Local para la generación de talleres y/o jornadas de capacitación en prevención del consumo de alcohol, dirigidos a la educación en los procesos de Licencias de Conducción y la suspensión condicional ante infracciones de tránsito.</p>	<p>Reuniones de coordinación para la ejecución de capacitaciones y charlas referentes a la prevención y riesgos del consumo de alcohol</p> <p>20 charlas, talleres y/o capacitación para la Prevención de Alcohol</p>	<p>Número de charlas y/o talleres realizados en el marco de los procesos de licencias e infractores de tránsito asociados al consumo de alcohol.</p> <p>(N° de talleres ejecutados v/s N° de talleres planificados) *100</p>	<p>Registro de intervenciones realizadas con individuos y organizaciones . Listas de Asistencia. Registro fotográfico.</p>	<p>30% del Total Asignado</p>
<p>3.- Realización de talleres socioeducativos orientados en la prevención y orientación de la comunidad entorno al abuso del consumo de alcohol y sus efectos en la comunidad.</p>	<p>20 talleres socioeducativos para la prevención del consumo de alcohol para la comunidad en puntos focalizados de la ciudad.</p> <p>03 campañas dirigidas a la población general que concienticen respecto a los efectos del consumo de</p>	<p>Número de acciones comunitarias realizadas para la prevención del Abuso del Consumo de Alcohol en los barrios.</p> <p>(N° de Acciones Comunitarias Realizadas v/s N° de Acciones Comunitarias Planificadas) *100</p>	<p>Registro de intervenciones realizadas con la comunidad. Lista de asistencia Registro fotográfico</p>	<p>35% del Total Asignado</p>

	alcohol en la población.			
--	--------------------------	--	--	--

V. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

Para la adecuada ejecución del programa se establecen las siguientes actividades graficadas en Carta Gantt:

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Diseño e implementación de herramientas diagnosticas que permitan la detección y tratamiento del consumo de alcohol.	X	X	X	X	X	X
03 casos Ingresados al Programa		X	X	X	X	X
85% Seguimiento de casos o derivaciones del Programa			X	X	X	X
Reuniones de coordinación para la ejecución de capacitaciones y charlas referentes a la prevención y riesgos del consumo de alcohol	X	X	X			X
04 charlas, talleres y/o capacitación para la Prevención del Alcohol		X	X	X	X	X
05 talleres socioeducativos para la prevención del consumo de alcohol para la comunidad en puntos focalizados de la ciudad.			X	X	X	X
01 campañas dirigidas a la población general que concienticen respecto a los efectos del consumo de alcohol en la población.		X		X		X

VI. RECURSOS

VI.1.- Gastos en personal a honorario. -

Se solicita la contratación de los siguientes prestadores de servicios:

Nombre	Funciones	Periodo	Jornada Semanal	Valor Mensual	Total, Honorarios
Elizabeth Nery Silva Pérez Rut	Implementar modelos de intervención en la comunidad y en la Municipalidad que permitan el diagnóstico y tratamiento de personas con consumo problemático de alcohol. Elaborar estrategias para el abordaje del consumo abusivo de alcohol. Diseñar y ejecutar coordinación con distintos organismos colaboradores, sociedad civil y unidad municipales para la realización de talleres y/o capacitaciones de prevención de alcohol. Generar acciones preventivas a nivel comunicacional para informar a la población sobre riesgos del consumo de alcohol	Desde el, 01 de enero de 2021 Hasta el, 30 de junio de 2021	44 horas semanales	\$ 950.000	\$ 5.700.000

	dirigido a personal municipal y a la comunidad en general.				
Rodrigo Javier Rojas Monardes RUT: [REDACTED]	<p>Apoyo en la elaboración, aplicación de instrumentos diagnósticos y de tratamiento a funcionarios municipales con consumo de alcohol.</p> <p>Apoyo en la elaboración de material informativo para la ejecución de charlas, reuniones y talleres del Modelo de Prevención y Tratamiento dirigido, a personal municipal y a la comunidad en general.</p> <p>Realizar talleres socioeducativos para la prevención del consumo de alcohol en la comunidad.</p> <p>Desarrollar una cultura organizacional preventiva al interior de la municipalidad, fortaleciendo los factores protectores y disminuyendo los de riesgo asociados al consumo de alcohol.</p> <p>Sistematización de los resultados del programa.</p>	<p>Desde el, 01 de enero de 2021</p> <p>Hasta el, 30 de junio de 2021</p>	44 horas semanales	\$ 850.000	\$ 5.100.000
Yoselin Soledad Colque LLanqui RUT: [REDACTED]	<p>Apoyo en la elaboración, aplicación de instrumentos diagnósticos y de tratamiento de usuarios con consumo de alcohol en la comuna.</p> <p>Apoyo en la elaboración de material informativo para la ejecución de charlas, reuniones y talleres del Modelo de Prevención y Tratamiento dirigido, a personal municipal y a la comunidad en general.</p> <p>Realizar talleres socioeducativos para la prevención del consumo de alcohol en la comunidad.</p> <p>Sistematización de los resultados del programa.</p>	<p>Desde el, 01 de enero de 2021</p> <p>Hasta el, 30 de junio de 2021</p>	44 horas semanales	\$ 777.778	\$ 4.666.668
Daniel Esteban Matus Hidalgo RUT: [REDACTED]	<p>Apoyo en la elaboración, aplicación de instrumentos diagnósticos, de tratamiento y rehabilitación de usuarios con consumo de alcohol en la comuna.</p> <p>Apoyo en la elaboración de material informativo para la ejecución de charlas, reuniones y talleres del Modelo de Prevención y Tratamiento dirigido, a personal municipal y a la comunidad en general.</p> <p>Realizar talleres socioeducativos para la prevención del consumo de alcohol en la comunidad.</p> <p>Desarrollar una cultura organizacional preventiva al interior de la municipalidad, fortaleciendo los factores protectores y disminuyendo los de riesgo asociados al consumo de alcohol.</p>	<p>Desde el, 01 de enero de 2021</p> <p>Hasta el, 30 de junio de 2021</p>	44 horas semanales	\$ 850.000	\$ 5.100.000

	Sistematización de los resultados del programa.				
TOTAL, DEL PROGRAMA					\$ 20.566.668

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales:

Cuenta: 21.04.004 "Servicios Comunitarios"

Subcuenta: 215.21.04.004.073 "Hon. Prevención y rehabilitación de alcohol, Ley 19.925 Art. 57 (60% Multas Ley de alcoholes)"

Área de Gestión: 04 "Programas Sociales"

VII. ANEXOS

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA:

El personal que se desempeñe en estas funciones, deberá estar contratado de acuerdo a normativa vigente sobre prestación de servicios a la Comunidad. -

El monto del Programa es de **\$20.566.668.-**

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

La confección del Contrato respectivo estará a cargo de la Oficina de Personal.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, EVENTOS y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/nqq.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA